DICTAMEN D.O.C. N° 486/2021

A: C.P. Rita Villalba, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: C.D. N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA CABINAS DE BIOSEGURIDAD MARCA QUIMIS MODELO Q216F22RB2 DEL INCAN – MSPBS" – ID N° 387.898.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 06/2021.

DE: C.P. Patricia González. , Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

FECHA: 25 de junio de 2021 M.E. N° 105036/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Se da inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 31 de mayo de 2021.

1- ANTECEDENTES

- Nota Instituto Nacional del Cáncer de fecha 03 de julio de 2020, remitida por el Dr. NELSON MITSUI – Director General del Instituto Nacional del Cáncer al Sr. RODRIGO SÁNCHEZ – Director Administrativo del MSPyBS, donde se solicita recursos para proceder al mantenimiento de las 2 (dos) campanas de Flujo laminar de la marca: QUIMIS, modelo: Q216F22RB2, que son utilizados para el procesamiento de medicamentos oncológicos, de los cuales uno de ellos ya está inoperativo y el segundo funcionando a capacidad mínima debido a la falta de cambio de filtros. Se adjunta presupuesto de la empresa Representante (M.H. Soluciones S.R.L.).
- **Memorando DOC – DPP/ S. Planificación N° 446/2020 de fecha 17/11/2020**, remitido por el **Lic. JORGE MOLINAS** – Jefe de Sección Planificación a la **Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ** – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual envía las Especificaciones Técnicas del llamado para su inclusión en el PAC.
- **Memorando DPP/SP N° 1677/2020 de fecha 19/11/2020**, remitido por la **Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ** – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al **C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD** – Jefe del Dpto. de Compras Menores, en la cual remite el expediente (sin CDP 2020) anexando los **antecedentes originales, y el Dictamen DOC N° 210/2020** de fecha 17/11/2020 "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, para el inicio del proceso licitatorio.
- **Carta Invitación del proceso**: inicialmente en el Ejercicio 2020 fue programado como la: ***C.D. N° 56/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA CABINAS DE BIOSEGURIDAD MARCA QUIMIS MODELO Q216F22RB2 DEL INCAN" – I.D. 387.898.***
- **Memorando DCM – DOC N° 211/2020** de fecha 19 de noviembre de 2020, cursado por **C.P. CARLOS TORRES DECOUD** – jefe del Departamento de Compras Menores, a la **ABG. NORMA POOL** – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la cual se solicita la verificación de la Carta Invitación a través de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la D.O.C.
- **Formulario de Verificación,** emitida por la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.
- **Nota MSPBS/DOC – CD 56/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP. (*Cabe resaltar que el plazo establecido por la DNCP para comunicación de contrataciones directas vencía el 24/11/2020*)
- **Memorando D.C.M. N° 291/2020 de fecha 21/12/2020 remitido** por **C.P. CARLOS TORRES DECOUD** – jefe del Departamento de Compras Menores a la **Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ** – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual solicita la Reprogramación del PAC N° 387.898 y la migración del mismo al Ejercicio 2021, considerando que el mencionado proceso fue retenido y atendiendo al fenecimiento de los plazos para comunicación.
- **Memorando DOC – DPP/ S. Planificación N° 506/2020 de fecha 22/12/2020**, remitido por el **Lic. HORACIO LOPEZ PICO** – de la Sección Planificación a la **Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ** – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual comunica la reprogramación del PAC solicitado por el Dpto. de Compras Menores.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

- **Memorando DOC N° 63/2021 de fecha 10/02/2021**, remitido por la **Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ** – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al **C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD** – Jefe del Dpto. de Compras Menores, en la cual remite el expediente anexando los antecedentes originales y manifiesta que el PAC se encuentra reprogramado y migrado al Ejercicio Fiscal 2021 en el portal de la DNCP y se asigna un nuevo número de llamado que es la CD N° 06/2021.

- **Carta Invitación del proceso**: **C.D. N° 06/2021** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA CABINAS DE BIOSEGURIDAD MARCA QUIMIS MODELO Q216F22RB2 DEL INCAN" – I.D. 387.898.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante notas de fecha 17 de mayo de 2021, a las empresas: CIRUMED de Luis Abbate – DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L. – DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – DYSA HEALTHCARE S.A. y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.
- Consultas Realizadas en fecha 17 de mayo de 2021 donde solicitan modificaciones en las especificaciones técnicas.
- Aclaración N° 01/2021 donde se da respuesta a las consultas realizadas.
- Adendas N° 01/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, donde se comunica a los posibles oferentes que la convocante ha realizado modificaciones en el sistema de informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) consistente en le fecha de entrega y apertura de ofertas.
- Adenda 02/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, donde se comunica a los potenciales oferentes que la convocante ha realizado la modificación de algunos puntos de la Carta de Invitacion.
- Adenda 03/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, donde se comunica a los posibles oferentes que la convocante ha realizado modificaciones en el sistema de informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) consistente en la unidad de medida del Sub Ítems 1.1
- Adenda 04/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, donde se comunica a los posibles oferentes que la convocante ha realizado modificaciones en el sistema de informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) consistente en la presentación del Sub Ítems 1.1
- **Nº de PAC:** ID 387.898.
- **Monto del Total del llamado:** G. 30.690.000.- (guaraníes treinta millones seiscientos noventa mil).
- **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
- **Tipo de Contrato:** Cerrado.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** La presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000002383/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 387.898** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **G. 30.690.000 (Guaraníes treinta millones seiscientos noventa mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, por lo que el presente proceso dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 31/05/2021,** siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura del sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL OFERTADO:
1- M.H. SOLUCIONES S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 41. **Correo Electrónico:** info@mhsoluciones.com.py	**G. 29.250.000.-**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

OBS: Se ha hecho constar en el Acta que:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30° Cantidad mínima de oferentes,*** *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo solicitado en la Nota de fecha 31/05/2021 remitida por el **Dr. MARCELO GALLI – Director General Interino del Instituto Nacional del Cáncer y la C.P. SILVIA MARTÍNEZ – Directora Administrativa del INCAN,** a la **C.P. PATRICIA GONZALEZ –**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual manifiesta que: "*... Es Imperiosa la necesidad de contar con el funcionamiento pleno del equipo CAMPANA DE FLUJO LAMINAR O CAMPANA DE BIOSEGURIDAD, para la preparación de medicamentos cito-estáticos de Quimioterapia los cuales son nocivos tanto para el personal que lo prepara en cabina como para el medio ambiente, y, considerando además la alta demanda de pacientes oncológicos que requieren de quimioterapia. Es importante aclarar que antes de ser suministrados estos medicamentos de quimioterapia a los pacientes, los mismos son preparados y manipulados en la campana de flujo laminar, a la cual se le cambia constantemente los filtros para garantizar el buen funcionamiento del equipo... Por lo expuesto, solicito la valiosa colaboración de la Dirección a su cargo en el sentido de realizar la Apertura de Ofertas el día Lunes 31 de mayo de 2021* ***aun sin contar con las 3 (tres) ofertas necesarias para la apertura de una contratación directa****, amparado en lo establecido en la* ***Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30°;*** *a fin de que se agilicen los trámites de compra y adjudicación de dicho proceso licitatorio y así cubrir las necesidades señaladas anteriormente...".*

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Publico.	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
M.H. SOLUCIONES S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **M.H. SOLUCIONES S.R.L..** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

N°	EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE M.H. SOLUCIONES S.R.L.:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	CONSTANZA JANTUS	3.264.997.-	1332818	NO REGISTRA DATOS
2	LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO	3.001.436.-	1332824	NO REGISTRA DATOS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
En referencia a los incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se han solicitado por MEMORANDOS DCM de fecha 31 de mayo de 2021, los informes contractuales correspondientes a la empresa oferente ***M.H. SOLUCIONES S.R.L.****, que se detallan a continuación:*

Por **Memo D.C.M.– D.O.C. N°80/2021 de fecha 31/05/2021**, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente* **M.H. SOLUCIONES S.R.L.** *atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 216/2021 recepcionado en fecha 02 de Junio de 2021 donde se informa y se concluye que: "…la empresa M.H. SOLUCIONES S.R.L. no registra informe de incumplimiento contractual…".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 81/2021 de fecha 31/05/2021**, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente* ***M.H. SOLUCIONES S.R.L.****, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 2042/2021 recepcionado en fecha 01 de junio de 2021, el cual informa que: "…Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO con la empresa "*M.H. SOLUCIONES S.R.L.*" a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha…".

En conclusión, se determina que la empresa *M.H. SOLUCIONES S.R.L*, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA M.H. SOLUCIONES S.R.L.			
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, MARCA QUIMIS, MODELO Q216F22RB2	UNIDAD	EVENTO	2	7.250.000	14.500.000	2	6.900.000	13.800.000	-4,83
2	73171602-006		UNIDAD	UNIDAD	2	5.500.000	11.000.000	2	5.225.000	10.450.000	-5,00
3	73171602-006		UNIDAD	UNIDAD	2	945.000	1.890.000	2	900.000	1.800.000	-4,76
4	73171602-006		UNIDAD	UNIDAD	2	1.650.000	3.300.000	2	1.600.000	3.200.000	-3,03
TOTAL REFERENCIAL							30.690.000			29.250.000	

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o

Abg. MARGARITA NIEVES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado por la empresa, debido a que el mismo no se encuentra fuera del rango establecido por la normativa legal vigente.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: M.H. SOLUCIONES S.R.L..

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	M.H.SOLUCIONES S.R.L.
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 01 AL 03
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE FOLIO N° 04
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO N° 11
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FOLIO N° 9
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FOLIO N° 8
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO N° 7
8) Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1641363 FOLIO N° 5
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOLIO N° 10
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1641363 FOLIO N° 5
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1641363 FOLIO N° 5
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018, 2019] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE FOLIO N° 12 AL 30
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.(2018 y/o 2019)	CUMPLE FOLIO N° 35 AL 39
h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	
a) Declaración jurada que el oferente cuenta con el personal autorizado para realizar el servicio de Reparación y Mantenimiento.	CUMPLE FOLIO N° 33
b) Declaración jurada que el servicio ofertado cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y se dejara el equipo en funcionamiento óptimo.	CUMPLE FOLIO 32
c) Garantía escrita de 12 (meses) como mínimo de la pieza reemplazada (Detector Prodigy 10), a partir de la provisión y cambio.	CUMPLE FOLIO N° 31

8- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIO FINANCIERO** de la empresa **M.H. SOLUCIONES S.R.L.**en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis se describe a continuación:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Caballero Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

EMPRESA: MH SOLUCIONES S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2017	Índice	2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	501.249.324	0,83	234.590.952	3,40	481.417.561	1,96	2,06	CUMPLE
	Pasivo Corriente	604.355.391		68.933.168		245.549.486			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	955.654.418	0,86	83.559.668	0,32	245.549.486	0,49	0,56	CUMPLE
	Activo Total	1.111.997.963		261.594.181		504.524.716			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	34.404.929	0,73	20.472.675	0,43	76.017.999	1,61	0,92	CUMPLE
	Capital	47.350.000		47.350.000		47.350.000			

9- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En este punto se aclara que la empresa oferente: M.H. SOLUCIONES S.R.L. NO PRESENTA en su carpeta de oferta el documento: "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL" expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. No obstante, la no presentación de dicho documento no constituye causal de desestimación de su oferta. Solamente no podrá acogerse a los beneficios del Margen de Preferencia establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.

Así mismo, en cuanto a los Criterios de Margen de Preferencia y Desempate de Ofertas, los mismos no han sido aplicados por haberse presentado un solo oferente.

10- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25 % de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	M.H. SOLUCIONES S.R.L.	G. 29.250.000.-	G 7.312.500.-	G. 38.400.000.-	CUMPLE.

11- RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1** (sub ítems: 1.1 – 1.2 – 1.3 y 1.4) **a la firma M.H. SOLUCIONES S.R.L.**, por cumplir con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Financieros solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Asesora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: CD N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA CABINAS DE BIOSEGURIDAD MARCA QUIMIS MODELO Q216F22RB2 DEL INCAN – MSPBS" – ID N° 387.898.-
Modalidad: "CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021"
Empresa: M.H. SOLUCIONES S.R.L.
RUC: 800792610

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNDIAD	EVENTO	1		
1.1	73171602-006	MANTENIMIENTO FILTRO HEPA PARA CAMPAN DE BIOSEGURIDAD 1190 X 550 X 78 MM CODIGO PATIMONIAL NRO. 011-456-04-5080	UNIDAD	EVENTO	2	6.900.000	13.800.000
1.2	73171602-006	MANTENIMIENTO FILTRO HEPA PARA CAMPAN DE BIOSEGURIDAD 460 X 550 X 292 MM CODIGO PATRIMONIAL 011-27-55-0412	UNIDAD	EVENTO	2	5.225.000	10.450.000
1.3	73171602-006	PRE FILTRO PARA CAMPANA DE BIOSEGURIDAD 470 X 400 X 50	UNIDAD	EVENTO	2	900.000	1.800.000
1.4	73171602-006	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	2	1.600.000	3.200.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): VEINTE Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL							29.250.000

12- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y considerando la única oferta presentada que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	SUB – ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
M.H. SOLUCIONES S.R.L. – RUC: 800792610	1	1.1 1.2 1.3 1.4	Gs. 29.250.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			GS. 29.250.000.-

MONTO TOTAL: Guaraníes veinte y nueve millones, doscientos cincuenta mil.

Documentos Anexos: Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios.

Asunción 25 de junio de 2021

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Rodríguez
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

29 JUN 2021
MGAP
105036

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 28 JUN. 2021 HORA: 17:42
Nº 105036/20 FIRMA: